


| GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL | |
|---|---|
| Temas Ofertados | <ul style="list-style-type: none"> • TFG Grado en Ingeniería Electrónica Industrial |
| Directores | Cada TFG podrá ser dirigido por uno o dos directores, de los cuales al menos uno deberá ser profesor de la Universidad de Almería perteneciente a un área de conocimiento vinculada al plan de estudios. |
| Nº Máximo Alumnos que puede Dirigir cada Director | Sin límite. |
| Criterios de Asignación | <p>En base a los siguientes criterios, la Comisión Docente asignará de manera individual a cada alumno el/los Director/es y la línea de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo mutuo estudiante/director. • Expediente académico del estudiante. • Distribución equitativa entre la asignación de líneas y directores. |
| Normas Básicas de Estilo, Extensión y Estructura del Mismo | <ol style="list-style-type: none"> 1. La memoria del TFG independientemente de la modalidad seleccionada deberá cumplir los criterios de normalización especificados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajos se escribirán en español o inglés (en este caso habrá un resumen del documento en español). • Se presentarán impresos en formato A4, con unos márgenes de 25 mm. cada uno. Las páginas deben incluir un encabezado o pie con el título del TFG y el número de página. El tamaño de letra será de 12 puntos, con el texto justificado en ambos márgenes, y un interlineado entre 1 y 1,5. • Para la encuadernación del TFG se deberá utilizar la portada y contraportada que se indica en el anexo I. <div style="text-align: center;">  </div> <ol style="list-style-type: none"> 2. La estructura del TFG en la modalidad de Proyecto Técnico tendrá que adecuarse a las actividades profesionales |

propias del *Ingeniero Electrónico* y, la documentación a presentar obligatoriamente deberá constar de los siguientes documentos:

2.1. Memoria

Consta de dos partes:

2.1.1. La memoria. Trata del documento que describe el proyecto. Debe ser clara, concisa, evitando informaciones superfluas, de forma que pueda ser comprendida y definida para su ejecución, sin necesidad de acudir a los Anejos. La Memoria sólo debe presentar resultados y no cálculos ni justificaciones que quedan relegados a los Anejos.

2.1.2. Los Anejos. Que constituyen la justificación detallada y cuantitativa (el conjunto de cálculos, gráficos, información estadística, etc.) de las decisiones adoptadas por el proyectista y expresadas en la Memoria. El número y contenido de Anejos del Proyecto es libre, pudiéndose definir tantos anejos como sea preciso. Éstos deben ir debidamente numerados siguiendo el orden de exposición de los capítulos de la Memoria. En ningún caso se relegará a los Anejos ninguna información que deba figurar en los Planos, Pliego de condiciones y Presupuesto.

2.2. Planos.

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle del proyecto. Los planos deben servir para definir de una manera exacta y completa todos y cada uno de los elementos del proyecto, tanto en sus formas como en sus dimensiones y características esenciales, para que puedan medirse y presupuestarse las distintas unidades de que está compuesto el proyecto. Los planos deben ser claros, suficientes en número, contenido e información ofrecida, y ordenarse en sentido progresivo de lo general a lo particular. Cada uno de los planos llevará un casillero o carátula, según normas UNE al respecto, en que se hará constar, con carácter mínimo, título del proyecto, número de identificación del plano y de la hoja del mismo, si ha lugar, escala del plano, nombre y firma del proyectista, y fecha de elaboración del proyecto.

2.3. Pliego de condiciones.

Se trata del documento contractual, de carácter exhaustivo y obligatorio en el cual se establecen las condiciones o cláusulas que se aceptan en un contrato de obras o servicios, una concesión administrativa, una subasta, etc.

2.4. Mediciones.

Si fuese necesario, se desarrollarán por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

2.5. Presupuesto.

Se trata del documento en el que se cuantifican y valoran los recursos a utilizar en la ejecución del proyecto. La estructura del presupuesto será: cuadro de precios, presupuestos parciales y presupuestos generales.

- El Proyecto deberá ajustarse a toda la legislación vigente en el momento de su presentación y deberá ser evaluado desde los puntos de vista técnico, económico-financiero, social si procede y ambiental.
- Es necesario que se adjunte un anexo con las fases de la realización del trabajo y su cronograma asociado.

3. La estructura del TFG en la modalidad de Trabajo Técnico tendrá que adecuarse a las actividades profesionales propias del *Ingeniero Electrónico Industrial*. La presente normativa no propone una estructura de documento predeterminado aunque deberá estar compuesto por secciones/capítulos donde se traten obligatoriamente los siguientes aspectos:

- Memoria descriptiva del proyecto
- Fases de la realización del TFG y su cronograma asociado
- Especificaciones técnicas
- Especificaciones generales y administrativas si las hubiera (i.e. análisis de viabilidad, métricas de estimación, normas y estándares de calidad, ...)
- Especificaciones y requerimientos técnicos (i.e. arquitectura, diseño, desarrollo, implantación, herramientas, ...)
- Mediciones
- Documentación gráfica si la hubiera
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Bibliografía

4. La estructura del TFG en la modalidad de Trabajo Monográfico tendrá que adecuarse a las actividades profesionales propias del *Ingeniero Electrónico Industrial*. La presente normativa no propone una estructura de documento predeterminado, aunque deberá estar compuesto por secciones/capítulos donde se traten obligatoriamente los siguientes aspectos:

- Interés y objetivos
- Fases de la realización del TFG y su cronograma asociado
- Revisión bibliográfica
- Material y métodos
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Bibliografía